CONTRATO Nº 16 /2017
CONTRATO DE LOMADAS, REPARACION Y PINTURA DE CORDON.----------

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **NINFA GONZALEZ DELVALLE**, y el Secretario General **RUBEN PRIETO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma C.A. CONSTRUCTORA**,** con RUC Nº 3., domiciliada en , representado para este acto por la Señora HERMELINDA ARRUA LOPEZ **con C.I.:** 2.262.783, en carácter de PROPIETARIA, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE LOMADAS, REPARACION Y PINTURA DE CORDON ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la "CONTRATO DE LOMADAS, REPARACION Y PINTURA DE CORDON", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de **98.340.840 (NOVENTA Y OCHO MILONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA GUARANIES).**----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 330012.----------

Hermelinda Arrua Lopez
C.A. Constructora
RUC: 2262783-4
Cel.: (0985) 835.376

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa Nº 11/2017, convocado por LIC. OSMAR MERELES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 747/17 de fecha 02 de MAYO de 2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ	
PROYECTO: Limpieza, Reparacion y Pintura de Cordon	
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Sra. Ninfa Gonzalez	
PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman	**REG.:** 2.115
FECHA: Febrero del 2017	

UBICACIÓN.
Calle Madres Paraguayas - Rio Parana - Tte. Rojas Silva - Avd. Carlos A. López.

Planilla de Computo Metrico y Presupuesto General

N°	C. CAT	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72101703-9999	Replanteo, marcacion.	gl	1,00	450.000	450.000
2	72101703-9999	Limpieza general de la calle empedrada, estracción de tierra y pastos. Incluye retiro de los mismos. 15% del total.	ml	964,10	10.000	9.641.000
3	72101703-9999	Reparacion de Cordon Cuneta de Hº. 4% del total.	ml	257,10	110.000	28.281.000
4	72101703-9999	Pintura de Cordon con vial amarillo.	m2	1.928,20	13.200	25.452.240
5	72101703-9999	Limpieza general y final del sitio de obras.	gl	1,00	500.000	500.000

Hermelinda Arnua López
C.A. Constructora
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835.376

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

Ruben Dario Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ	
PROYECTO: Contrucción de Reductores de Velocidad tipo Lomada.	
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Sra. Ninfa Gonzalez	
PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman	**REG.:** 2.115
FECHA: Febrero del 2017	

UBICACIÓN.

Calle Madres Paraguayas - Rio Parana - Ka'aty - Mcal. Estigarribia

Planilla de Computo Metrico y Presupuesto General

N°	C. CAT.	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
6	72131701-024	Replanteo, marcacion.-	gl	1,00	450.000	450.000
7	72131701-024	Desmonte de empedrado - Incluye traslado.	m2	107,80	10.000	1.078.000
8	72131701-024	Lomada de hormigón preparado insitu. De 6,80 m de largo, 2,00 m de ancho 0,10m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0.15 de altura sobre el nivel del empedrado. 7 unidades. De 2,72 m3 c/u.	m3	19,04	1.100.000	20.944.000
9	72131701-024	Cartel de señalización de lomadas, chapa Nº 14, 0,60x0,60 con soporte de caño estruc, de 2,00m libre. Pared 1,20. con base de Hormigon.	un	14,00	500.000	7.000.000
10	72131701-024	Pintura de lomadas con vial amarillo y micro esferas.	m2	149,80	27.000	4.044.600
11	72131701-024	Limpieza general y final del sitio de obras.	gl	1,00	500.000	500.000

Total: 98.340.840 (NOVENTA Y OCHO MILONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA GUARANIES).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se darán anticipo.----------

Hermelinda Arias López
C.A. Constructora
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835.376

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se realizaran anticipos de pagos del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán de acuerdo a lo estipulado en la Legislación vigente.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONTRATO DE LOMADAS, REPARACION Y PINTURA DE CORDON".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

15. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-

Se establece como garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de contrato de 5 % (cinco por ciento) del monto del contrato y por el plazo hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

16. RECEPCION DE OBRAS.-

Recepción Provisoria: dentro de los 30 (treinta) días terminados se procederá a la recepción de obra a solicitud del adjudicatario de trascurrido el plazo contractual. Si existen observaciones deberá prepararse una lista a ser cumplida por el adjudicatario, antes de la Recepción Definitiva.----------

Recepción Definitiva Luego de verificado el cumplimiento de las observaciones de la recepción provisoria, y a solicitud del adjudicatario, se procederá a la recepción definitiva dentro de los treinta días posteriores.----------

17. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

Este contrato será suscripto dando cumplimiento al Decreto 1607/09 en la que estable "…que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio municipal…".-

18. FONDO DE REPARO

Se deducirá 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato de acuerdo al Art. 39 de la Ley Nº

Hermelinda Arruin López
C.A. Constructora
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835.376

Municipalidad de Carlos Antonio López.-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

Ruben Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

2051/03.----------

19. FORMULA DE REAJSTES DE PRECIOS

El importe de reajustes mensuales se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

Rm= Pmo

$$Rm = \text{Pmo} \sum_{k=1}^{n} \text{Ak}\left(\frac{ikm}{Iko}\right) - I$$

Donde:

Rm: Monto de reajuste por la variación de recios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "M a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "ikm". La sumatoria de dichos coeficientes , para cada Item a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Precio de origen representativo del insumo "K" correspondiente al mes anterior a la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la industria de la construcción (CAPACO).

Ikm: Precio del Insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)

Incidencia de los distintos insumos, mano de obra y herramientas utilizadas para obras civiles

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los CINCO días del mes de MAYO de 2017.----------

Hermelinda Arrúa López
C.A. Constructora
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835.376

HERMELINDA ARRUA LOPEZ
C.A. CONSTRUCTORA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL